



# INFORME DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS MUNICIPALES

## Responsabilidad Patrimonial 2020





## ÍNDICE:

1. Motivación selección indicadores
2. Toma de datos 2020
3. Gráficas.



# RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL

## 1. Motivación selección indicadores

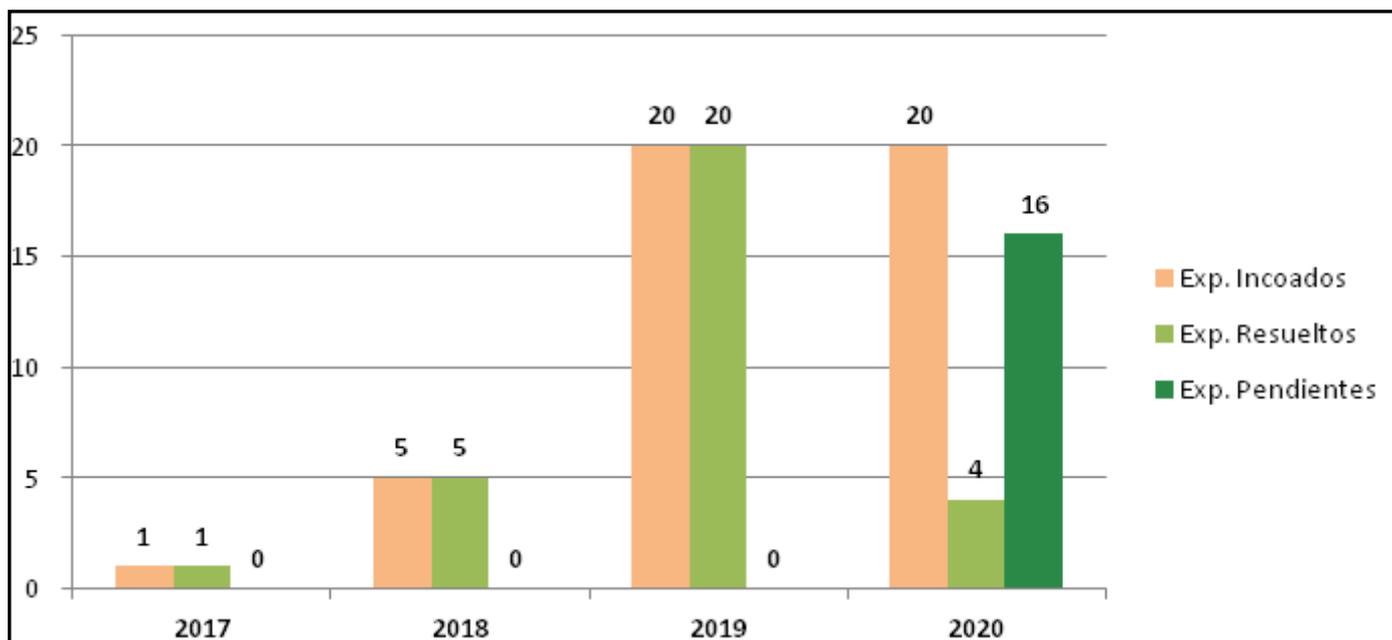
**% de expedientes pendientes,** se establece un **máximo de un 30% anual,** teniendo en cuenta que la resolución definitiva de los mismos depende no sólo de los informes y trámites que se llevan a cabo en este área sino también de la emisión de los correspondientes informes por los Técnicos municipales competentes sobre la materia, sin olvidar que es necesario el pronunciamiento de la compañía aseguradora del Ayuntamiento para hacer efectiva la indemnización económica.

## 2. Toma de datos 2020

RESULTADO MEDICIÓN		
INDICADOR	Límite admisible	Total Año
% de expedientes pendientes	como máximo el 30%	<b>34,7%</b>

En el caso de responsabilidad patrimonial , los expedientes pendientes ,por su naturaleza ,se van sumando de los años anteriores , por lo que el dato resultante es el acumulado de los pendientes frente a los incoados , desde el 2017 hasta el 2020. Cerrado el 2020, el dato acumulado es de un 34,7%, siendo el número de expedientes abiertos desde el 2017, 46 y 16 los expedientes pendientes.

## 3. Gráficas.



En la gráfica podemos ver la evolución de los expedientes en función de los años. Los años 2017, 2018 y 2019 no presentan ningún expediente pendiente, estando concentrado en el año 2020 con un 80% de pendientes, entendemos que motivado por lo excepcional que ha sido ese año por el estado de alarma que vino motivado por la pandemia COVID.